**PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_ DE 2017**

“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”

Bogotá D.C., Noviembre de 2017

Doctor

**JORGE HUMBERTO MANTILLA**

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad; Bogotá

***Asunto: Proyecto de Ley*** “Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”

Señor Secretario,

Nos permitimos presentar a consideración del Honorable Congreso de la República el siguiente Proyecto de Ley*“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”*, con el objetivo de darle el trámite legislativo correspondiente, con la discusión y votación que constitucional y legalmente se ha dispuesto.

El presente proyecto tiene como objeto disponer estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES), desde los gobiernos central, departamental y municipal, con énfasis fundamental en la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC), de cara a proveer cargos públicos a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

Así las cosas, en calidad de Representantes a la Cámara dejamos en consideración del Congreso de la República el presente proyecto de ley, en los términos de la exposición de motivos y en ejercicio de las facultades constitucionales -consagradas en el capítulo III de la Constitución Política- y legales -establecidas en la ley 5ª de 1992  “Reglamento Interno del Congreso”-.

**Atentamente,**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO**

**Representante a la Cámara**

**Departamento de Antioquia**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ÓSCAR HURTADO PÉREZ**

**Representante a la Cámara**

**Departamento de Antioquia**

**PROYECTODE LEY No.\_\_\_\_ 2017**

“Por la cual se establecen estímulos laborales para los estudiantes del nivel profesional, tecnológico y técnico profesional con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES) y se dictan otras disposiciones”

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1**: El Gobierno Nacional dispondrá anualmente de al menos 100 cargos del nivel profesional, 100 cargos del nivel tecnológico y 100 cargos del nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes entidades, esto en reconocimiento a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

**ARTÍCULO 2**: Los Departamentos dispondrán de al menos 20 cargos del nivel profesional, 20 cargos del nivel tecnológico y 20 cargos del nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes dependencias, esto en reconocimiento a los estudiantes de la región con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

**PARÁGRAFO**: En caso tal, que los estudiantes que sean favorecidos para el nivel Nacional y estos acepten, el Departamento seleccionará al siguiente en la lista para ocupar el cargo.

**ARTÍCULO 3:** Los municipios con más de 50.000 habitantesdispondrán de al menos 20 cargos del nivel profesional, 20 cargos del nivel tecnológico y 20 cargos del nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes dependencias de la alcaldía municipal, esto en reconocimiento a los estudiantes de la ciudad con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior(ECAES).

**PARÁGRAFO:** En caso tal, que los estudiantes que sean favorecidos para el nivel Nacional y Departamental y estos acepten, la alcaldía seleccionará al siguiente en la lista para ocupar el cargo.

**ARTÍCULO 4**: La Comisión Nacional del Servicio Civil, tendrá en cuenta en los concursos para proveer cargos públicos, a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES), con preferencia frente a los demás como estímulo al excelente resultado académico.

**ARTÍCULO 5:** Los cargos otorgados como estímulo laboral contarán con una duración de un año.

**ARTÍCULO 6:** La presente ley rige a partir de su publicación y deroga normas contrarias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**LUIS HORACIO GALLON ARANGO**

**Representante a la Cámara**

**Departamento de Antioquia.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**OSCAR HURTADO PÉREZ**

**Representante a la Cámara**

**Departamento de Antioquia**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Facultado por el artículo 154 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 del artículo 140 de la ley 5° de 1992, nos permitimos someter a consideración de la Honorable Cámara de Representantes de la República de Colombia el presente proyecto de ley, cuyo objeto es que el Gobierno Nacional otorgue anualmente al menos 100 cargos en el nivel profesional, 100 cargos en el nivel tecnológico y 100 cargos en el nivel técnico profesional, de acuerdo a las necesidades en las diferentes entidades, dándole así un reconocimiento a los estudiantes con los mayores puntajes en el Examen de Calidad para la Educación Superior (ECAES).

Tal y como lo indica el artículo segundo y tercero del proyecto las gobernaciones y municipios con más de 50.000 habitantes también premiarán a los mejores de la región otorgando al menos 20 cargos en el nivel profesional, 20 cargos en el nivel tecnológico y 20 cargos en el nivel técnico profesional, de acuerdo a lo requerido por las diferentes dependencias.

Es importante analizar el Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, “*Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior* “en el capítulo III de los incentivos en su artículo 6 el cual dispone lo siguiente:

***“Artículo 6°. Incentivos.*** *El Gobierno Nacional hará público reconocimiento a los estudiantes e instituciones que obtengan anualmente los mejores resultados en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, mediante un certificado que acredite tal condición, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.*

*La excelencia académica en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior de los estudiantes de los programas de pregrado, será uno de los criterios para otorgar las becas de cooperación internacional, becas de intercambio y demás beca nacionales o internacionales que se ofrezcan en las distintas entidades públicas. De igual manera dichos estudiantes tendrán prelación en el otorgamiento de créditos para estudios de postgrado en el país y en el exterior.”*

No obstante los incentivos otorgados en el Decreto 3963 de 2009, son muy valiosos para los estudiantes con los mejores resultados, pero no se tuvieron en cuenta incentivos laborales, lo que para la mayoría de estudiantes sería lo más importante y beneficioso ya que el ingreso al mundo laboral es uno de los principales anhelos, sea para empezar adquirir experiencia, para terminar de pagar sus estudios o para asumir un rol productivo en la sociedad.

Es deber del Estado garantizar el derecho al trabajo para todos los ciudadanos. Ese fin esencial del Estado Social de Derecho garantiza en una mayor medida que sea el mismo Estado quien suministre de manera reglamentaria cargos para determinadas personas, atendiendo a los requerimientos de cada uno de los organismos o entidades que permiten el funcionamiento estatal.

Es de tener presente que Constitucional, legal y jurisprudencialmente se ha dejado en claro que el derecho al trabajo es un objetivo por cumplir, tanto del sector privado como público, en este caso el Estado se beneficiaría de contar con los mejores profesionales garantizando un muy buen rendimiento en cada una de las entidades.

Ante la dificultad que actualmente presenta el país en el ámbito laboral y ante la creciente cantidad de profesionales, tecnólogos y técnicos profesionales que a diario egresan de las instituciones de educación superior de todo el país; el Gobierno Nacional, los Gobernadores y Alcaldes deben propender que los egresados con destacado puntaje en la prueba de Estado denominada ECAES, sean tenidos en cuenta para ser contratados mínimamente por un año después de obtener su título.

Es importante hacer hincapié en reglamentar los concursos que la Comisión Nacional del Servicio Civil o las entidades encargadas para proveer los cargos de carrera administrativa, ello en atención a los resultados académicos del estudiante, para que estos tengan cierto grado de preferencia frente a los demás como estímulo a tan excelente resultado académico.

El difícil ingreso al mundo laboral para la mayoría de profesiones en el país debe llevar al Estado a formular políticas de solución a esta problemática, determinando de forma clara los requisitos que se deben cumplir para acceder a dicho beneficio. Sin lugar a dudas es un gran proyecto de ley que logrará beneficiar muchos jóvenes que ante destacado desempeño académico y competencias ciudadanas, no logran entrar fácilmente al empleo.

**Atentamente,**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LUIS HORACIO GALLON ARANGO**

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**OSCAR HURTADO PÉREZ**

Representante a la Cámara

Departamento de Antioquia